FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

FCM-I-2025-006183-GO-310

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2025

PARA: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**
GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

DE: **GRUPO DE OPERACIÓN**
JAIRO ALBERTO LONDOÑO DEL VALLE
Profesional

ASUNTO: Informe final de supervisión contractual y cierre presupuestal, contrato N° 61 de 2025.

El presente documento tiene como objetivo presentar informe final de supervisión respecto del cumplimiento contractual del contrato de prestación de servicios profesionales No 61 de 2025:

1. GENERALIDADES	
CONTRATO N°	61 de 2025
CONTRATANTE	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
CONTRATISTA	CREAR ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
OBJETO	Adquirir cartillas de seguridad vial para apoyar a las autoridades de tránsito territoriales, en cumplimiento de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($799.995.000) M/LEGAL, e incluye los impuestos y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar, conforme con la propuesta económica presentada por CREAR ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 30 de julio de 2025.

2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	
OBLIGACIONES GENERALES	
1) Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
2) El contratista deberá mantener la titularidad de los derechos patrimoniales durante la ejecución del contrato. En caso de afectación a la titularidad de los derechos deberá garantizarse la ejecución del presente contrato.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
3) Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para la firma electrónica de los contratos y sus modificaciones en la plataforma de SECOP II.	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación contractual en la plataforma SECOP II
4) Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación contractual en la plataforma SECOP II
5) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
6) Presentar informes de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago. Así mismo, presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en desarrollo del objeto contractual.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
7) Acatar las directrices establecidas por la Federación Colombiana de Municipios la Función Pública en cuanto a los trámites para el cobro de los valores pactados en el presente contrato, cumpliendo los requisitos y fechas definidas por la entidad.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
8) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación contractual, se anexa certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

	personas jurídicas. Se evidencia en la plataforma SECOP II
9) Aplicar durante la ejecución del contrato, los procesos y procedimientos implementados por la Federación Colombiana de Municipios.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
10) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
11) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
13) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
14) Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1) Cumplir con el objeto del contrato y lo señalado en la propuesta económica presentada, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
2) Entregar 50.125 cartillas impresas denominadas "Las señales de tránsito amigas que protegen mi vida", que cumplan las siguientes especificaciones técnicas:	Entrega a satisfacción por parte del contratista de acuerdo con el Acta de reunión de entrega de las cartillas a la FCM el

<table>
<tr>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CARTILLAS DE SEGURIDAD VIAL</th></tr>
<tr><td>Tamaño</td><td>Cerrado 21 x 28 centímetros</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>Páginas interiores papel bond de 75 gramos</td></tr>
<tr><td>Impresión de carátula</td><td>Cuatro (4x4) tintas.</td></tr>
<tr><td>Material de carátula</td><td>Propalcote 240 gramos plastificado brillante o mate.</td></tr>
<tr><td>Impresión de contenido interno</td><td>52 páginas a 4x4 tintas.</td></tr>
<tr><td>Paginas sticker</td><td>1 inserto doble sobre papel adhesivo corriente a 4x0 tintas, troqueladas con medio corte.</td></tr>
<tr><td>Terminados</td><td>Páginas plegadas intercaladas y cosidas al caballete con dos ganchos.</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>50.125</td></tr>
</table>
</td>
<td>día 26 de mayo de 2025, el proveedor entregó 100 cajas de forma organizada con la misma cantidad estandarizada de cien (100) cartillas por cada caja y una caja con (25) cartillas para un total de 10.025 cartillas, se pudo constatar que estas cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas dentro del contrato en cuanto a logos, información de la entidad y contenidos temáticos en seguridad vial, se reciben a satisfacción. De igual forma el día 13 de junio de 2025, el proveedor entregó 445 cajas con (90) cartillas cada caja y una (1) caja con (50) cartillas para un total de 40.100 cartillas. Recibidas en total 50.125 cartillas.</td>
</tr>
<tr>
<td>3) Incluir en la cartilla los logos de la Federación Colombiana de Municipios – Simit, así como efectuar los cambios sugeridos para mejora y actualización de esta.</td>
<td>Durante el plazo del contrato el contratista cumplió con todas las solicitudes y recomendaciones efectuadas por parte de la Federación en relación con los cambios sugeridos para mejora y actualización de la misma.</td>
</tr>
</table>

4) Elaborar el diseño de contenido, diagramación, edición y corrección de estilo de las cartillas, en atención a los derechos de autor con los que cuenta el contratista.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
5) Entregar para revisión y aprobación del supervisor del contrato, el machote de las cartillas en formato PDF, previo al proceso de impresión.	El día 26 de mayo de 2025 se dá aprobación del machote el cual se autoriza para el inicio del proceso de impresión.
6). Reemplazar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación efectuada por el supervisor, las cartillas defectuosas o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	No se solicitó, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
7). Asumir los gastos de transporte y desplazamiento hasta la Federación Colombiana de Municipios, ubicada en la calle 16 N.° 7 - 76, en Bogotá D.C.	No se evidenció, durante el plazo de ejecución contractual incumplimiento a esta obligación.
OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN	
1. Pagar a EL CONTRATISTA el valor convenido posterior a la presentación de cada entregable y cumplimiento de actividades, previa verificación y certificación por parte del supervisor.	A la fecha la Federación no adeuda suma alguna a la contratista.
2. Revisar, enviar observaciones al contratista en caso de que aplique y aprobar el machote de las cartillas previo al proceso de impresión.	Se enviaron observaciones y se aprobó el machote mayo 26 de 2025.
3. Entregar oportunamente o poner a disposición de EL CONTRATISTA los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.	Al contratista, durante el plazo contractual, se le entregó los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Exigir a EL CONTRATISTA la calidad en los servicios prestados objeto del contrato.	Durante el plazo contractual la Federación, a través de la supervisora designada, exigió a la contratista la calidad

	de los servicios prestados.
5. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Durante el plazo contractual no fue necesario adelantar gestiones para el reconocimiento y pago de sanciones.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	Durante el plazo contractual no fue necesario adelantar gestiones para el reconocimiento y pago de sanciones.

ENTREGABLES	El contratista entregó 50.125 cartillas impresas denominadas "Las señales de tránsito amigas que protegen mi vida", en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios.

3. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
DESCRIPCION	**VALOR**	**PAGOS**
VALOR DEL CONTRATO	$799.995.000	
VALOR EJECUTADO		$799.995.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		$799.995.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR TESORERIA (A DIC 31 DE 2025)		$ 0
SALDO PENDIENTE PARA EJECUTAR		$ 0
TOTAL	**$799.995.000**	**$799.995.000**

CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato número 061 de 2025, se dá por cumplidas las obligaciones generales y específicas por parte del contratista.

Cordialmente,

JAIRO ALBERTO LONDOÑO DEL VALLE
Profesional

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

Copia: Supervisor del contrato 61 de 2025
Proyectó: Jairo Alberto Londoño Del Valle - Supervisor contrato No. 61 de 2025
Revisó: Jairo Alberto Londoño Del Valle - Supervisor contrato No. 61 de 2025
Aprobó: Jairo Alberto Londoño Del Valle - Supervisor contrato No. 61 de 2025
https://pqrsdsimit.fcm.org.co?rad=FK5FzM%2FX0oXeMcmyj7ToXXMrfNp82JCJ4ZuWdirXOwQ%3D&cod=LA4zcO1WXUDCZ%2FxMKW0xiQ%3D%3D

FCM-I-2025-006183